

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.917

Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2528470**

#### EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura de 01 de julio de 2024, ante mí, JAIME STANGE VENEGAS, médico veterinario, CI N° 7.772.239-4, domiciliado en Km.4 camino El Volcán, comuna de Pucón, región de La Araucanía, actuando por sí y en representación de VALERIA CLARA CONCHA VENEGAS, abogada, CI N°13.454.655-7, con domicilio en calle Llico N°70, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, modificaron y transformaron la sociedad "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECONEXUS LIMITADA", inscrita a fs. 68.724 nro. 50.281 del Registro Comercio del CBR de Santiago año 2011, con un capital social de \$3.000.000.- y Rut N° 76.185.509-3, en el siguiente sentido: A) Doña Valeria Clara Concha Venegas, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus derechos sociales a don Jaime Stange Venegas, retirándose la cedente así, de forma total y definitiva de la sociedad. B) El valor de la cesión de derechos fue por el monto de veinte millones de pesos. C) Jaime Stange Venegas, en su calidad de único y exclusivo socio de la sociedad "Comercializadora y Distribuidora Econexus Limitada", concentrando así el haber social en una única persona, transformó la Sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos extracto lo que sigue: RAZÓN SOCIAL: "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECONEXUS SpA". DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración de cinco años, renovables por el mismo plazo previo acuerdo y aprobación de los accionistas. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Directamente o por medio de terceros, individualmente o en conjunto con otros: A) La fabricación, comercialización, distribución, importación exportación de insumos, productos, materiales, servicios clínicos y veterinarios, y en especial con la actividad acuícola. Asumir la representación de marcas nacionales o extranjeras de todo tipo de productos y servicios relacionados con servicios clínicos y veterinarios, y en especial con la actividad acuícola y sus anexos; explotación comercial y establecimientos de comercios relacionados con servicios clínicos y veterinarios, y en especial con la actividad acuícola. La prestación de servicios de diseño, asesorías, montaje, proyectos, instalación, operación, mantención y reparación de equipos o elementos complementarios de servicios clínicos y veterinarios, y en especial con la actividad acuícola. La realización de cualquier actividad o negocio que se relacione directa o indirectamente con las finalidades indicadas en los puntos anteriores. - B) El transporte nacional e internacional de carga y de personas, sea en vehículos propios o de terceros. La importación, exportación, industrialización, compra y venta, arriendo, subarriendo, comercialización, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de vehículos y maquinarias. C) Comprar y vender predios agrícolas y forestales, desarrollar todo tipo de actividades agrícolas y ganaderas, propias o ajenas, por cuenta propia o de terceros; y la industrialización, importación, exportación, compra y venta, comercialización, representación y distribución de toda clase de productos y subproductos agropecuarios, frutícolas, hortícolas y agrícolas en general; y de cualquier otra actividad comerciales directa o indirectamente relacionadas con los objetos principales mencionados, que el o los socios acuerden. CAPITAL: El capital de la Sociedad asciende a la suma de tres millones de pesos, divididos en treinta acciones, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal de cien mil pesos cada una. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ADMINISTRACIÓN. La administración, la representación y el uso de la razón social le corresponderá al accionista don JAIME STANGE VENEGAS. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 02 de agosto de 2024.

**CVE 2528470**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

